

**Fondo de Apoyo a la Producción Académica
Publicaciones 2017**

EL CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

Convoca a

Académicos, estudiantes de posgrado e investigadores del Centro Universitario de Tonalá a participar en la convocatoria 2017 del Fondo Editorial CUT

1. Objetivos

Apoyar a investigadores, estudiantes de posgrado y académicos para incrementar la productividad académica y ampliar los canales de difusión de la ciencia y la cultura entre la comunidad del Centro Universitario de Tonalá y fuera de él.

2. Tipo de apoyo

Entrega de recursos económicos complementarios para producción editorial

3. Beneficiarios

Podrán participar académicos, estudiantes de posgrado e investigadores adscritos al Centro Universitario de Tonalá, que presenten propuestas de proyectos editoriales en los tiempos y formas establecidos por la presente convocatoria.

También podrán participar proyectos editoriales que incluyan a autores y /o participantes de otros centros universitarios de la UDG, siempre y cuando el proyecto editorial sea apoyado por integrantes de la comunidad académica del CUT y se cuente con apoyo de uno o varios departamentos.

- No podrán participar de la convocatoria:
 - Aquellos proyectos editoriales que se encuentren participando de otro concurso o en proceso de dictaminación.
 - Se eliminarán propuestas de autores que envían más de un proyecto editorial por convocatoria.

4. Bases de Participación

- I. Los interesados deberán entregar al Comité Editorial un proyecto editorial inédito de acuerdo a los requisitos de presentación de manuscritos establecidos por el Comité Editorial y observando los requisitos señalados en la convocatoria específica.
- II. El proyecto editorial deberá contener:
 - a) Oficio de petición original dirigido al Rector del Centro Universitario, firmado y sellado por una jefatura de departamento. El oficio deberá mencionar:
 - Título del proyecto
 - Nombre del autor(es)
 - Nombre del responsable
 - Breve descripción de los aportes que el proyecto al desarrollo del Centro Universitario y del conocimiento en general;
 - Costo total del proyecto, origen del recurso y monto aportado por el o los responsables el proyecto; monto solicitado al Fondo Editorial CUT 2017. (Si el monto aportado proviene de la firma de un convenio o convocatoria específica, favor de incluir los datos del mismo)
 - Anexar al oficio una síntesis descriptiva del texto a dictaminar, señalando disciplina y sub disciplina científica a la que se adscribe y por la que tendría que ser dictaminado. Este anexo deberá estar firmado por el o los participantes del proyecto.
 - b) Dos copias del manuscrito, sin el nombre del autor(es), engargoladas por separado.
 - c) El manuscrito debe ser entregado en su versión definitiva con título, tabla de contenidos, prefacio, prólogo, texto completo, notas, referencias, apéndices, tablas, ilustraciones, etc.
 - d) En caso de ser necesario, debido a ilustraciones o tablas, el texto tendrá que presentarse impreso a color.



- e) El currículum resumido de cada uno de los autores y colaboradores involucrados en el proyecto editorial.
 - f) Una ficha de información de contacto completa del autor(es) y colaboradores.
 - g) En caso de que exista algún pre dictamen, referencia o documento que el autor(es) desee anexar para complementar el expediente de entrega, se recibirán únicamente copias de aquellos que tengan hasta 12 meses de antigüedad a la fecha del ingreso del expediente.
- III. Los trabajos recibidos por el comité serán dictaminados por especialistas por el método doble ciego.
 - IV. De aquellos proyectos editoriales calificados como “publicables” por los dictaminadores, el Comité Editorial elegirá el total de proyectos a apoyar según los recursos asignados a la convocatoria específica y hasta agotar el recurso disponible.
 - V. Los trabajos seleccionados serán publicados bajo el sello del CUT según el calendario que el Comité Editorial establezca en su plan de trabajo y se dará a conocer a los autores seleccionados.
 - VI. El Comité Editorial decidirá las particularidades de manufactura, técnicas y tiraje de los proyectos publicables, de acuerdo a los objetivos de la colección e intereses particulares del Centro Universitario.
 - VII. No se devolverán originales ni copias de los trabajos no seleccionados, éstos serán destruidos con el objeto de proteger los derechos de autor.
 - VIII. Para la publicación de las obras deberán satisfacerse todos los requisitos legales que tengan lugar.

5. Vigencia

Los proyectos deberán entregarse en la Oficina de la Coordinación de Investigación y Posgrado de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hrs. La recepción de proyectos de la presente convocatoria estará abierta desde la fecha de publicación de la misma y hasta el 14 de julio de 2017 a las 17.00 hrs.

Los nombres de los autores y los textos elegidos serán dados a conocer durante la segunda quincena del mes de septiembre de 2017 por las vías institucionales.

6. Financiamiento

Los recursos económicos ejercidos a través de esta convocatoria serán únicamente utilizados para el financiamiento de actividades editoriales en los términos que estipule el Comité Editorial. No podrán usarse con fines de distribución, promoción, pago de servicios personales y adquisición de equipo.

7. Responsable Ejecutivo de la Convocatoria

Coordinación de Investigación y Posgrado, será el área responsable de solventar o consultar al Comité Editorial sobre cualquier duda o proceso que se genere respecto al contenido de la presente convocatoria.

8. Disposiciones complementarias

- I. Al ingresar a la convocatoria, el o los participantes se comprometen vigilar y cumplir con los procesos administrativos, jurídicos y financieros establecidos por las autoridades competentes.
- II. El Comité Editorial podrá solicitar la documentación adicional que resulte necesaria.
- III. El Comité Editorial resolverá los casos no previstos en la presente convocatoria y su decisión será inapelable

Más información al correo cd.invypos@cutonala.udg.mx o a al teléfono 35403020 ext. 64045

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

La Universidad de Guadalajara (UdeG), con domicilio en Avenida Juárez 976, colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco, hace de su conocimiento que se considerará como información confidencial aquella que se encuentre contemplada en el artículo 21 de la LTAIPEJM, Lineamientos Cuadragésimo Octavo y Cuadragésimo Noveno de los Lineamientos de Clasificación, Lineamientos Décimo Quinto, Décimo Sexto y Décimo Séptimo de los Lineamientos de Protección, y en general todos aquellos datos de una persona física identificada o identificable y la inherente a las personas jurídicas, los

cuales podrán ser sometidos a tratamiento y serán única y exclusivamente utilizados para los fines que fueron proporcionados, de acuerdo con las finalidades y atribuciones establecidas en los artículos 1, 5 y 6 de la Ley Orgánica, así como 2 y 3 del Estatuto General, ambas legislaciones de la Universidad de Guadalajara, de igual forma, para la prestación de los servicios que la misma ofrece conforme a las facultades y prerrogativas de la entidad universitaria correspondiente y estarán a resguardo y protección de la misma.